



## ***Solicitud para Uniones Matrimoniales***

Nombre	
Apellidos	
D.N.I.	
Estado Civil	
Dirección	
Población C.P.	
Provincia	
Teléfonos	

Nombre	
Apellidos	
D.N.I.	
Estado Civil	
Dirección	
Población C.P.	
Provincia	
Teléfonos	

Sábado	Día:	Mes:	Año:
Hora			
Lugar de la ceremonia	<input type="checkbox"/> Huerto Don Jorge <input type="checkbox"/> Polideportivo Municipal <input type="checkbox"/> Casino		

SUPLICA a V.I. tenga a bien disponer lo necesario para que, previo los trámites oportunos se acceda a lo que solicito, comprometiéndose el solicitante a abonar los derechos y tasas que legalmente procedan, conforme a las Tarifas y Ordenanzas en vigor.

(Firma de los solicitantes)

**SR.ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAS**



## **INFORMACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**

### **REQUISITOS PREVIOS**

1º.- El Primer Paso dirigirse al Juzgado de Paz organismo en que se tramita el expediente matrimonial.

2º.- A continuación al Ayuntamiento de Águilas (Alcaldía) y les indicarán a partir de que fecha pueden contraer matrimonio, siempre con un mes de antelación al día previsto para la boda.

3º.- Una vez indicada la fecha, recogerán la solicitud que la rellenarán y con ella aportaran los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I de los contrayentes.

Fotocopia del D.N.I de los testigos

Carta de pago

Todos ellos junto con la solicitud rellenada se dejarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Águilas.

5º.- Los lugares a Celebrar:

- Dependencias Municipales: Huerto Don Jorge  
Polideportivo

- Otras dependencias: Casino

4º.- Día:

Sábado

6º.- Tasas a pagar según la Ordenanza Fiscal:

1.- Por cada petición y utilización de las dependencias municipales 120 euros

2.- Por cada petición y utilización de otras dependencias que se habiliten: 50 euros.